



V LEGISLATURA NÚM. 51

29 de enero de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

HABILITACIÓN DE DÍAS

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**PPL-20** De prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

HABILITACIÓN DE DÍAS

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**PPL-20** *De prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.*

*(Publicación: BOPC núm. 17, de 17/1/03.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY

3.6.- De prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género: habilitación de días. Prórroga de plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

1.- En conformidad con lo previsto en el artículo 65.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión de fecha 23 de enero de 2003, se

acuerda habilitar los días necesarios del mes de febrero del año en curso para la tramitación del asunto de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 23 de enero de 2003, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 11 de febrero de 2003, a las 14:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 2003.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

